

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE OCTUBRE 2025**OCTUBRE 2025- CCT.428/05**

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	1.085.058,68	8%	8%	1.258.668,07	50.346,72	6.293,34	9.440,01	12.586,68
ADMINISTRATIVO	1.077.428,30	8%	8%	1.249.816,83	49.992,67	6.249,08	9.373,63	12.498,17
OP. DE PLAYA	1.067.009,59	8%	8%	1.237.731,12	49.509,24	6.188,66	9.282,98	12.377,31
SERENO	1.046.773,87	8%		1.130.515,78	45.220,63	5.652,58	8.478,87	11.305,16
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.**LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:****RETENCIONES****SEGURO DE SEPELIO:** 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**CUOTA SINDICAL:** 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**MUTUAL SINDICAL:** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)**APORTE SOLIDARIO:** 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)**APORTES PATRONALES****FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APOORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $1,085,058,68 \times 1,50\% = 16,275,88 \times 3 = 48,827,64$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 48,827,64 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 16275,88 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	65.103,52	Por 6 empleados	97.655,28
Por 5 empleados	81.379,40	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL:

1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE S.O.E.S.G.y.P.E :Contribucion extraordinaria de \$ 15,000- por cada empleado pagadero de la siguiente forma :
Setiembre 2025 \$ 15,000.-por c /Empl. , Octubre 2025 \$ 15,000.- por c/Empl y Noviembre 2025 \$ 15,000.-por c/Empl.